

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

117

TORRELAVEGA NÚMERO 3

EDICTO

Doña Isabel Torcida Seghers, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 65 de 2010 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

En Torrelavega, a 18 de junio de 2010.—Doña María José de Arriba Moranchel, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Torrelavega y su partido, habiendo visto en juicio oral y público las precedentes actuaciones de juicio de faltas por estafa, seguidas con el número 65 de 2010, siendo denunciante don Mamad Bayramov y como denunciado don Antonio Rosa de Oliveira, habiendo intervenido el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo de absolver y absuelvo a don Antonio Rosa de Oliveira de los hechos que han dado origen al presente procedimiento con todos los pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación, a fundamentar por escrito, en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de la última notificación, del que conocerá, en su caso, la ilustrísima Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación literal a las actuaciones, con inclusión del original en el libro de sentencias, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Antonio de la Rosa de Oliveira, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Torrelavega, a 14 de julio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/31.359/10)